Gracias por la respuesta. Una cosa más a efectos del subsidio de mayores de 52 años la plusvalía se calcularía como en la declaración de la renta?, lo digo porque en realidad hemos calculado que se producirá una perdida patrimonial al sumar al importe de la venta los gastos propios y restar ahora lo que nos pagaran por la vivienda más los gastos de la venta.

Re: Subsidio mayores de 52 años, Declaración anual de rentas.

Escrito por asepro - 30/06/2011 06:55

Sí, la plusvalía a groso modo es: precio venta - precio de compra

En el caso de una pérdida patrimonial, entonces no te afecta al subsidio salvo las futuras rentas que se produzca con el dinero obtenido.

Salu2.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida